



RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2016 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA EL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PRESENTADOS SEGÚN EL ARTÍCULO 6º, APARTADO 5º, DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015: APTOS, NO APTOS, NO APTOS CON RECOMENDACIÓN DE REALIZACIÓN DE FORMACIÓN AUTÓNOMA Y EXCLUIDOS

La Resolución de 29 de septiembre de 2015, (BORM del 8 de octubre de 2015) del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, regula el proceso de selección, seguimiento y evaluación para la realización de proyectos de innovación educativa por parte del profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia.

El artículo 6, en su punto quinto, de la citada resolución establece que, para los proyectos de innovación que no impliquen asignación económica, el plazo de solicitud quedará abierto hasta el 18 de marzo de 2016. Asimismo indica que a estos proyectos les serán aplicados todos los artículos establecidos en la Resolución, salvo aquellos relativos a presupuestos, gastos y memorias de carácter económico.

Por otro lado, el artículo 10, en su punto sexto, hace referencia a la regulación relativa a la selección y resolución relativa a estos proyectos.

La Resolución de 7 de marzo de 2016 establecía, de manera provisional, la relación de aquellos proyectos declarados aptos y no aptos, recomendados para la realización de determinadas modalidades de formación autónoma.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto, y a la vista del informe emitido por la comisión de selección, seguimiento y evaluación:

RESUELVO

Primero

Aprobar, de manera definitiva, los anexos que figuran en la presente resolución:

- Anexo I. Relación de proyectos aptos.
- Anexo II. Relación de proyectos no aptos recomendados para la realización de formación autónoma.



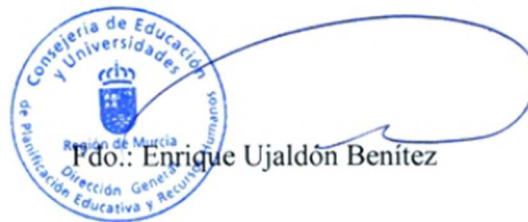


Segundo

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá presentar recurso administrativo de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BORM, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichos recursos se podrán presentar en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avenida de la Fama, nº 15 - Murcia, en las oficinas de ventanilla única, o bien en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Murcia, a 21 de marzo de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS



21/03/2016 09:18:23

Firmante: UJALDON BENITEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 98412cb7-aa03-4f2b-2254391147400





21/08/2016 09:18:23

Firmante: UJALDON, BENITEZ, ENRIQUE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 98417cb7-a08a-470b-2f5c-99147400

Anexo I. Relación de Proyectos aptos

Título	Coordinadora	Centro/localidad	Horas de formación / Créditos
#MarMe activo	María del Pilar Almarza Saura	IES Mar Menor / San Javier	25 / 2,5





Anexo II. Relación de Proyectos no aptos recomendados para la realización de formación autónoma.

Título	Coordinador	Centro/localidad	Modalidad Horas / créditos
Adaptación de la web del centro a los nuevos dispositivos móviles y enseñanza bilingüe.	Ginés Pedro Toral Pérez	IES Infanta Elena / Jumilla	Grupo de trabajo 30/3

21/08/2016 09:18:23

Firmante: UJALDON, BENITEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 98417cb7-a08a-470a-2f25-939147400

